

BUIN, 14 JUL 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2308/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1788 de fecha 28 de agosto de 2020, se toma conocimiento de la Resolución exenta N° 1156/2020 que aprueba el Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición Vehículos para Funciones Operativas Comuna de Buin", Código BIP N° 40015443-0.

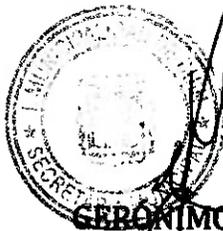
2.- El Memorandum N° 702, de fecha 07 de julio de 2023 donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal tomar conocimiento de la Resolución Exenta N° 1331/2023 del Gobierno Regional que aprueba la modificación del convenio mandato correspondiente al proyecto "Adquisición Vehículos para Funciones Operativas Comuna de Buin", Código BIP N° 40015443-0.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 1331, de fecha 05 de julio de 2023, del Gobierno Regional Metropolitano, a través del cual se aprueba la modificación del convenio mandato suscrito para la ejecución de la iniciativa "Adquisición Vehículos para Funciones Operativas Comuna de Buin", Código BIP N° 40015443-0; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍNI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. UMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.R.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\GORE\Adquisición Vehículos para Funciones Operativas_Modificación.doc



MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 14 de junio de 2023, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante "el Gobierno Regional", representado por su Gobernador Regional, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N°46, de esta ciudad y la **MUNICIPALIDAD DE BUIN**, en adelante "la Unidad Técnica", representada por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, ambos domiciliados en Carlos Condell N°415, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Los comparecientes celebraron un convenio mandato con fecha 28 de julio de 2020, para la ejecución de la iniciativa denominada "**ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA FUNCIONES OPERATIVAS COMUNA DE BUIN**", **CÓDIGO BIP 40015443-0**. Dicho convenio fue sancionado por Resolución Exenta N°1156 de 11 de agosto de 2020 de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: A través del Acuerdo 206-23, tomado en Sesión Ordinaria N°9 de fecha 03 de mayo de 2023, el Consejo Regional aprobó por unanimidad de los votos de los Consejeros presentes en la sala, la propuesta del Gobernador Regional, recomendada por la Comisión de Control de Gestión, el aumento de presupuesto del proyecto "**ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA FUNCIONES OPERATIVAS COMUNA DE BUIN**", **CÓDIGO BIP 40015443-0** por un monto de **M\$ 111.889.-**, con un incremento del 67,23% del presupuesto original, realizándose la modificación presupuestaria que corresponde.

TERCERO: Mediante Memorándum N°798 de 02 de junio de 2023, el Departamento de Inversiones de este Gobierno Regional, solicita la modificación del convenio mandato de la iniciativa "**ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA FUNCIONES OPERATIVAS COMUNA DE BUIN**", **CÓDIGO BIP 40015443-0** debido a su reevaluación, dando como resultado la necesidad de aumentar los recursos disponibles para el proyecto.

CUARTO: Por este acto, las partes vienen en modificar la letra a) de la cláusula tercera del convenio mandato individualizado anteriormente, en el sentido de aumentar los recursos en los ítems Consultorías y Obras Civiles, quedando como sigue:

"TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional en su calidad de organismo mandante:

- a) Proporcionar el financiamiento para la ejecución del proyecto con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (Ley de Presupuestos del Sector Público), según el cuadro de inversión siguiente:

| FUENTE | ASIGNACIÓN/N° | COSTO TOTAL M\$ |
|----------|---------------|-----------------|
| F.N.D.R. | VEHÍCULOS | 278.310.- |
| | | 278.310.- |

QUINTO: En todo lo no modificado, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula primera de este instrumento.

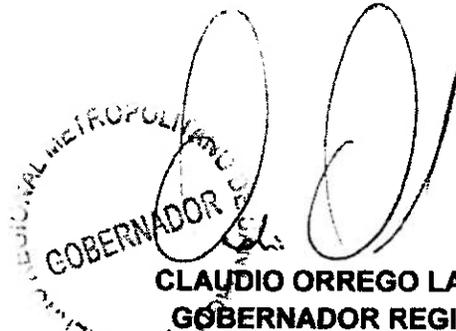
SEXTO: El presente convenio se firma en dos ejemplares del mismo contenido y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

SEPTIMO: La personería del Gobernador Regional para representar al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, consta en el Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021.

La personería de la Autoridad Edilicia para representar al municipio consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021.



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE BUIN**



**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

[Handwritten signature]
SEP/FSC/GAD/PPS
AR/DIP/DIR/DEJUR/